



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: BANCO POPULAR S.A. contra JORGE LEONARDO MOSQUERA
POLANIA. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00067-00

En atención a la solicitud de la parte actora, se

R E S U E L V E

1º. ABSTENERSE de REQUERIR al PAGADOR de la POLICIA NACIONAL, en razón a que no se adjuntó el soporte de recibido del oficio #0482 del 12 de febrero de 2020, por parte de la citada entidad, ya que el mismo fue retirado por la parte demandante el 03 de marzo del mismo año.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.